

CONVOCATORIA CAS 018-2022-MDS
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS POR REEMPLAZO
PUESTOS OPERATIVOS Y/O DE CAMPO.

SERENO A PIE

GENERALIDADES

- Objeto de la convocatoria**
Contratar los servicios a nueve (09) personas para el servicio de Sereno a Pie
- Unidad Orgánica solicitante**
Sub Gerencia de Policía Municipal y Serenazgo.
- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**
Subgerencia de Recursos Humanos.
- Base Legal**
 - Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
 - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PMC, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PMC.
 - Ley N° 31131 - Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público..
 - Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
 - Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

I. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, Grado Académico y/o nivel de estudios	- Egresado de las fuerzas armadas. (de preferencia) - Secundaria completa. (Indispensable)
Experiencia	Mínima a de seis (06) meses en labores de seguridad en el sector Público y/o Privado.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: (mínimo)	- Conocimiento en atención al cliente. - Cursos básicos en temas de seguridad (de preferencia)





Competencias

- Adaptabilidad.
- Responsable.
- Tolerancia a la presión.
- Adecuado Manejo de habilidades sociales.
- Trabajar en equipo.
- Proactivo.
- Puntual.
- Colaborador.

II. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	JR. Manuel Irribarren 155 – Surquillo
Duración del contrato (*)	Inicio: 01 de Mayo del 2022. Término: 31 de Julio del 2022 (renovable según disponibilidad presupuestal y desempeño).
Remuneración mensual	S/ 1,300.00 (Mil trescientos y 00/100 Soles).

(*)El inicio de las labores estará sujeto a disponibilidad presupuestal del área usuaria.



1